



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 701-2011-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 297-2011-GRA/ORA de fecha 02 de setiembre del 2011, de la Oficina Regional de Administración mediante el cual solicita la modificación del Comité de Evaluación para Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011, se Constituyó el Comité de Evaluación para Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS 2011, el cual está integrado por el CPC Heráclides Cutimbo Carrasco, Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio (Presidente), Ing. José Callo Choquevilca, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Integrante), Abog. Milton Tinoco Barrios, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Integrante).

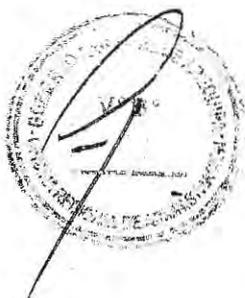
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 634-2011-GRA/PR de fecha 08 de Agosto del 2011, se dio por concluida la designación del CPC Heráclides Cutimbo Carrasco como Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio, designando en su reemplazo a la CPC. Arcemia Bustamante Quispe, quien a su vez es Presidente del Comité referido, por lo que debe procederse a su sustitución;

Que, consecuentemente la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011 de designación de los miembros del Comité en referencia, debe ser modificada, integrando a la actual Jefa de Logística y Patrimonio CPC. Arcemia Bustamante Quispe, como Presidenta de la misma;

De conformidad con lo prescrito en las Leyes 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011, sustituyendo al CPC. Heráclides Cutimbo Carrasco por la CPC. Arcemia Bustamante Quispe, Jefa de la Oficina de Logística y Patrimonio como Presidenta del Comité de evaluación para Contratación del Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS 2011.



**ARTÍCULO 2º.- DEJAR SUBSISTENTE** el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR de fecha 16 de febrero del 2011.

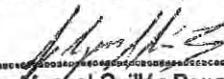
**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2011-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa, a los **DOCE (12)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año Dos Mil Once.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE